



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 04384-26- Prorroga Marquiolli Nara Aandrea (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-207-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Nara Andrea Marquiolli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 13 de mayo de 2024, siendo prorrogado hasta el 12 de mayo de 2026 (cfr. Decretos N° DECRE-2024-522-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-180-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-654-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, solicita la prórroga de la contratación mencionada por el término de doce (12) meses o hasta la cobertura del cargo permanente. Fundamenta su pedido en que la Dra. Marquiolli resulta imprescindible para el funcionamiento del Juzgado, tomando primeras audiencias de testigos, audiencias de conciliación en procesos de alimentos, efectuando el control y libramiento de oficios, confecciona proyectos de resoluciones interlocutorias y algunas sentencias.

Que analizado lo peticionado, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Dra. Nara Andrea Marquiolli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de doce (12) meses, a partir del 13 de mayo de 2026.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/04384-26

